

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE ADOLESCENTES DEL ÓRGANO DE CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE MÉXICO (2019).

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 11:11 horas del día 20 de febrero de 2019, en términos del Acuerdo Tercero, de la sesión ordinaria del Órgano de Consolidación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de México, publicada el 09 de Marzo de 2017 en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", se reunieron en las instalaciones que ocupa el Salón "Benito Juárez" del Poder Legislativo del Estado de México, ubicado en la Plaza Hidalgo, sin número, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, con el objetivo de realizar **la instalación de formas de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Justicia de Adolescentes del Órgano de Consolidación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de México**, estando presentes: El Magistrado Doctor en Derecho Héctor Pichardo Aranza, en su carácter de Coordinador de la Comisión de Justicia de Adolescentes y Representante Propietario del Poder Judicial del Estado de México; la Maestra en Derecho Ofelia Esperanza Cruz Montañez, Secretaria Técnica de la Comisión de Justicia de Adolescentes y Fiscal Especializada en Materia de Delitos Cometidos por Adolescentes; el Diputado Sergio García Sosa, Presidente de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la LX Legislatura del Estado de México; la Maestra en Derecho Procesal Penal Elvira Díaz Salgado, Coordinadora General de Litigación y Representante Propietaria de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México; la Maestra en Derecho Rosa Olivia Carbajal García, Secretaria Proyectista del Tribunal de Alzada Especializado en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Poder Judicial del Estado de México; el Licenciado Héctor Álvarez González, Director de Legislación, Consulta y Asistencia y Representante Suplente de la Secretaria de Seguridad del Estado de México; la Maestra en Derecho Hilda Nely Servín Moreno, Directora General del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México; la Licenciada Daniela Esquivel García, Subdirectora Técnica del Instituto de la Defensoría Pública y Representante Propietaria; la Licenciada Mayra Azucena Molina Villalobos, Directora General de la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito del Estado de México; el Maestro Jesús Edgar Rivera Sánchez, Subdirector Regional de la Zona Valle de Toluca de la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito del Estado de México y Representante Suplente; la Maestra Cristel Yunuen Pozas Serrano, Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; la Licenciada Olga María Esquivel Hernández, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; el Licenciado Rubén Montenegro Delgado, Subdirector de Asistencia y Representación Jurídica de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; el Licenciado Fredi Hinojosa Contreras, Encargado de Despacho de la Dirección General del Centro Estatal de Medidas Cautelares del Estado de México; el Licenciado Sergio Enrique Nila Mejía, Encargado de Área Jurídica del Centro Estatal de Medidas Cautelares del Estado de México; la Licenciada Silvia Cuevas Gómez, Directora de Reinserción Social y Tratamiento de Adolescentes; la Licenciada Aurora Elizabeth Gabino Martínez, Jefa de Departamento de Prevención Social de la Dirección de Reinserción Social y Tratamiento de Adolescentes; el Licenciado en Derecho Oscar Moreno Guzmán, Secretario Particular de la Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y como invitados especiales: la Diputada Ingrid Krasopni Schemelensky Castro, la Diputada Violeta Nova Gómez, el Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez, el Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez y el Diputado José Antonio García García, todos ellos miembros de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la LX Legislatura del Estado de México;

Bajo el siguiente Orden del día:

- 1) Lectura y aprobación del orden del día.
- 2) Palabras de Bienvenida a cargo del Diputado Sergio García Sosa, Presidente de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Honorable LX Legislatura del Estado de México.
- 3) Palabras de Agradecimiento a cargo Magistrado Doctor en Derecho Héctor Pichardo Aranza, Coordinador de la Comisión de Justicia de Adolescentes del Órgano de Consolidación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de México, por la hospitalidad, el interés y las atenciones que se han tenido para con la Comisión.
- 4) Intervención del Magistrado Doctor en Derecho Héctor Pichardo Aranza, Coordinador de la Comisión de Justicia de Adolescentes del Órgano de Consolidación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de México, con la finalidad de que realice una breve exposición sobre las atribuciones de la Comisión de Justicia de Adolescentes, tendientes a la implementación de cambios normativos y la coordinación de acciones entre los operadores del Sistema para cumplir con la Ley Nacional en la materia.
- 5) Intervención de las Instituciones que conforman la Comisión de Justicia de Adolescentes del Órgano Implementador del Sistema de Justicia Penal en el Estado de México (en el siguiente orden):
 - a) Tribunal Superior de Justicia.
 - b) Fiscalía General de Justicia.
 - c) Secretaria de Seguridad.
 - d) Instituto de la Defensoría Pública.
 - e) Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito.

Invitados Permanentes:

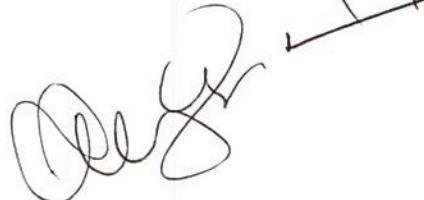
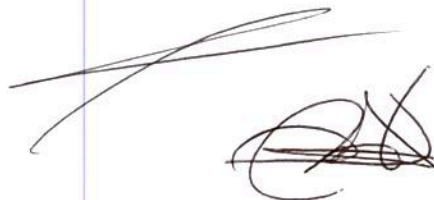
- a) Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).
- b) Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- c) Dirección de Reinserción Social y Tratamiento de Adolescentes.
- d) Centro Estatal de Medidas Cautelares.

Con el objeto de que expongan brevemente sus atribuciones como Operadores del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, sus necesidades y áreas de oportunidad.

6) Asuntos Generales.

-Intervención del Magistrado Doctor en Derecho Héctor Pichardo Aranza, Coordinador de la Comisión de Justicia de Adolescentes, con la finalidad de solicitar a la Directora General del Instituto de la Defensoría Pública, que en la próxima sesión se imparta a los integrantes de esta Comisión, el curso que se llevará a cabo el 23 de febrero de 2019, sobre la participación de la Defensoría Pública en el Sistema de Justicia Penal Especializado en Adolescentes.

7) Clausura de la sesión.



Desarrollo de la sesión Bienvenida e instalación

En uso de la palabra el Magistrado Doctor en Derecho Héctor Pichardo Aranza, Coordinador de la Comisión y Representante Propietario del Poder Judicial del Estado de México, da la más cordial bienvenida a todos y cada uno de los integrantes, a las instalaciones que ocupa el Salón "Benito Juárez" del Poder Legislativo del Estado de México, agradeciendo al Diputado Sergio García Sosa, Presidente de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la LX Legislatura Local, por la hospitalidad y las atenciones que ha tenido con la Comisión.

Y siendo las 11:11 horas del día 20 de febrero del presente año, procede a instalar formalmente la **Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Justicia de Adolescentes del Órgano de Consolidación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de México.** Enseguida solicita a la Secretaria Técnica, verificar si existe quórum legal para sesionar.

Verificación de quórum, lectura y aprobación del Orden del día.

En uso de la voz la Maestra en Derecho Ofelia Esperanza Cruz Montañez, Secretaria Técnica de la Comisión, informa al Coordinador, la existencia de quórum legal para sesionar, por lo que somete a consideración de los integrantes de esta Comisión la propuesta del orden del día, siendo aprobado en sus términos.

En uso de la palabra el Magistrado Doctor en Derecho Héctor Pichardo Aranza, Coordinador de la Comisión, agradece a la Secretaria Técnica y concede el uso de la palabra al Diputado Sergio García Sosa, Presidente de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Honorable LX Legislatura del Estado de México, para dar la bienvenida a los presentes.

En uso de la voz el Diputado Sergio García Sosa, Presidente de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Honorable LX Legislatura del Estado de México, da la bienvenida al Magistrado Doctor en Derecho Héctor Pichardo Aranza, Coordinador de la Comisión, a la Maestra en Derecho Ofelia Esperanza Cruz Montañez, Secretaria Técnica de la Comisión, agradece la presencia de sus compañeros diputados, miembros de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la LX Legislatura local y a los demás integrantes de esta Comisión, a la Casa del Poder Legislativo del Estado de México, recinto donde día a día se lucha por transformar la realidad social de los mexiquenses, impulsando iniciativas de leyes acordes al contexto que hoy se vive, junto con la creación de ordenamientos legales que exigen la sana convivencia de los que habitan en el Estado, hace mención que hoy en día, la Comisión de Justicia de Adolescentes del Órgano de Consolidación del Sistema de Justicia Penal en el Estado, ha convocado a los diputados integrantes de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la LX Legislatura local a su Segunda Sesión Ordinaria, y que es un honor que esta sesión se lleve a cabo en las instalaciones del Poder Legislativo, refiriendo que la justicia penal para adolescentes reclama alternativas puntuales en la realidad de la sociedad, que la justicia para los jóvenes mexiquenses no debe ser dictada para castigar, teniendo en cuenta que la juventud es el futuro del Estado y se busca la reinserción social de todos los adolescentes que delinquen; menciona que la atención psicológica multidisciplinaria debe de estar basada en una eficaz atención para las adiciones, refiriendo que los municipios como Ecatepec, Tlalnepantla, Nezahualcóyotl y Toluca es donde existe mayor incidencia delictiva por personas adolescentes, y pone a disposición todo aquello que se requiera legislar en materia de adolescentes, reconociendo el trabajo y coordinación que a diario desempeñan todas las Instituciones que integran esta Comisión en el Estado de México, invitando a redoblar esfuerzos en la prevención del delito, y a trabajar para que los

indicadores bajen en una medida, en beneficio del Estado de México, mencionando que la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la LX Legislatura local, estará atenta de los trabajos que se desempeñan en favor de la sociedad, deseando que esta Segunda Sesión Ordinaria tenga un gran éxito, y que se logren acuerdos en favor de la niñas, niños y adolescentes del Estado de México.

En uso de la palabra el Magistrado Doctor en Derecho Héctor Pichardo Aranza, Coordinador de la Comisión, agradece la intervención del Diputado Sergio García Sosa, Presidente de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Honorable LX Legislatura del Estado de México y a los diputados presentes en la sesión, por las atenciones brindadas, refiriendo el dicho "Si caminas solo iras más rápido, si caminas acompañado llegarás más lejos", saludando a todos los asistentes a la Segunda Sesión Ordinaria. Posteriormente realiza una breve reseña de las atribuciones y facultades de la Comisión de Justicia de Adolescentes del Órgano de Consolidación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de México, refiriendo que el día 20 de enero del año 2017, en la sesión extraordinaria del Órgano Implementador de Justicia Penal Acusatorio y Oral en el Estado de México, cuya publicación fue en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, el día 09 de marzo del año 2017, se establecieron acuerdos respecto a la creación de la Comisión de Justicia de Adolescentes, con el objetivo de elaborar un plan estatal para la implementación de los cambios normativos y la coordinación entre los diferentes actores del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el Estado, que den cumplimiento a las disposiciones de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, la cual se encuentra vigente desde junio de 2016, mencionando que del contenido de los acuerdos se determinó que esta Comisión estaría integrada por la Consejería del Estado ahora Secretaria de Justicia y Derechos Humanos, la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana ahora Secretaria de Seguridad, el Instituto de la Defensoría Pública y la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito, y como invitados permanentes el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, la Dirección de Reinserción Social y Tratamiento de Adolescentes y el Centro Estatal de Medidas Cautelares, determinándose elegir como Coordinador al Tribunal de Superior de Justicia del Estado de México, y como Secretaria Técnica a la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Cometidos por Adolescentes, que en la actualidad el Magistrado Pichardo Aranza preside la Comisión y la Maestra en Derecho Ofelia Esperanza Cruz Montañez, es la secretaria técnica, refiriendo que la Comisión sesiona una vez al mes y que existen obligaciones de los integrantes como el proponer temas, votar los acuerdos y dictámenes, y demás asuntos competencia de la Comisión, dar cumplimiento a todos aquellos acuerdos y proporcionar el apoyo a cada una de las áreas, promover en el ámbito de sus competencias las acciones necesarias para cumplir con los acuerdos planteados, menciona que a la fecha se a trabajo en forma armónica debido a la amplia comunicación en cada una de las sesiones, permitiendo una mayor eficiencia en la justicia para adolescentes. Menciona que la Ley Nacional desde un punto de vista psicopedagógico ayudara a cumplir el fin planteado, que las sesiones que se llevan a cabo se documentan en las actas respectivas que son puestas al alcance de todos los integrantes rubricándolas en su oportunidad, recalcando que se necesita la participación activa de cada uno órganos operadores para que el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes se fortalezca, dando cumplimiento así a lo que ordenan los artículos 63 y 77 de la Ley Nacional en la materia, que refieren que se deberá contar con órganos especializados, y la colaboración y la coordinación de otras autoridades como las Secretarías de Desarrollo Social, de Economía, de Educación Pública, de Salud y del Trabajo, entre otras, mencionando que el 05 de septiembre del año 2017, fue publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, el acuerdo cuarto, el cambio de denominación de la Comisión para quedar como Comisión de Justicia de Adolescentes del Órgano de Consolidación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de México,



refiriendo que la intervención de los adolescentes en hechos delictivos es cada vez más notorio, debido a que por su corta edad y proceso de desarrollo, son reclutados por células criminales para cometer delitos de alto impacto, por lo que solicita no solo apostarle a una sanción sino a la prevención del delito para tener una sociedad con mayores oportunidades.

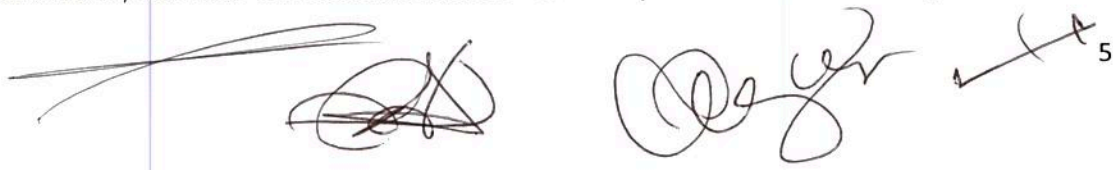
En uso de la voz el Diputado Sergio García Sosa, Presidente de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Honorable LX Legislatura del Estado de México, resalta la presencia de los diputados Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, Gerardo Ulloa Pérez, Julio Alfonso Hernández Ramírez y José Antonio García García, todos ellos miembros de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la LX Legislatura local, quienes asistieron a la sesión en comento para escuchar los requerimientos planteados por los representantes de cada una de las instituciones que integra la Comisión.

En uso de la palabra el Magistrado Doctor en Derecho Héctor Pichardo Aranza, Coordinador de la Comisión, agradece a las y los diputados su presencia a la sesión en comento y solicitó a la Secretaria Técnica dar continuidad al orden del día.

En uso de la voz la Maestra en Derecho Ofelia Esperanza Cruz Montañez, Secretaria Técnica de la Comisión, informa que el punto siguiente para dar continuidad al orden del día, es la participación de las instituciones que conforman la Comisión de Justicia de Adolescentes del Órgano Implementador del Sistema de Justicia Penal en el Estado de México, de acuerdo al orden programado.

En uso de la palabra la Maestra en Derecho Rosa Olivia Carbajal García, Secretaria Proyectista del Tribunal de Alzada Especializado en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, refirió que el Tribunal Superior de Justicia, cuenta con órganos especializados para dar cumplimiento a los párrafos cuarto y quinto del artículo 18 constitucional, el cual demanda la existencia de un sistema integral de justicia penal para adolescentes con la finalidad de garantizar plenamente la protección de los derechos humanos que reconoce la Constitución Federal, así como aquellos derechos que por su condición de personas en desarrollo les han sido reconocido a las Niñas, Niños y Adolescentes de la entidad, mencionando que cuentan con Juzgados de Control, Tribunal de Juicio Oral, Juzgados de Ejecución de Sentencias y Tribunal de Alzada, especializados en la materia de adolescentes, tres jueces de control, dos fungiendo en la Región Toluca y uno de manera indistinta en el municipio de Nezahualcóyotl y Tlalnepantla, dos juezas de Juicio Oral, una jueza en el Sistema Tradicional y una jueza en el Sistema Oral que de manera indistinta se trasladan a Tlalnepantla y Nezahualcóyotl, dos juezas de ejecución, una en la región Toluca y una de manera indistinta en Tlalnepantla y Nezahualcóyotl, y un juez especializado en el Tribunal de Tratamiento de Adicciones para toda la entidad, comenta que se requiere de un sistema de reproducción audiovisual personalizado, el reforzamiento de testigo protegido, la amplitud de rampas, la contratación de interpretes permanentes debido a la demanda de trabajo, la creación de áreas previas y de cierre, para las diligencias, buscando separar a víctimas de personas adolescentes imputadas y familiares en áreas distintas, el personal suficiente y capacitado para estar en aptitud de continuar la atención y trámite adecuado que se requiere para cumplir con la pronta y expedita administración de justicia, el presupuesto adecuado y suficiente para dotar de la infraestructura que se mencionó así como la contratación de personal para capacitarlo y especializarlo a través de la Escuela Judicial del Estado de México.

En uso de la voz la Maestra en Derecho Ofelia Esperanza Cruz Montañez, Secretaria Técnica de la Comisión, continua con la participación de la Fiscalía General de Justicia, refiriendo que la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos cometidos por Adolescentes comenzó sus funciones el 01 de Agosto del año 2017, derivado del acuerdo número 15/2017 publicado el día 31 de julio del mismo año



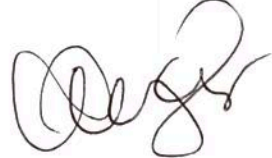
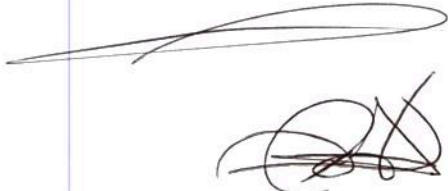
en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, la cual tiene cobertura en todo el territorio mexiquense, a través de 5 agencias del Ministerio Público, ubicadas en los municipios de Chalco que cubre 14 municipios, Ecatepec de Morelos que cubre 17 municipios, Nezahualcóyotl que cubre 4 municipios, Tlalnepantla que cubre 23 municipios y Zinacantepec que cubre 67 municipios, refiere que el personal que integra la Fiscalía Especializada son en total 110 servidores públicos, entre Agentes del Ministerio Público Especializados en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes, Agentes de la Policía de Investigación, Peritos en Psicología y Trabajo Social, menciona que la competencia de esa Fiscalía Especializada es investigar y perseguir los hechos constitutivos de delitos que se atribuyan a personas adolescentes, resaltando que dicha unidad administrativa es concedora e investigadora de delitos atribuibles a niñas y niños de menores de 12 años, a quienes no se les deja en estado de vulnerabilidad, que conforme al artículo 18 constitucional, una vez integrada la Carpeta de Investigación se turna a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes con el objeto de que se les brinde asistencia social, que dentro de las funciones de la Fiscalía se encuentra el ejercicio de la acción penal, conforme a lo establecido en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes y las demás legislaciones de manera supletoria; fomentar la capacitación y especialización de los servidores públicos adscrito a la unidad administrativa; fomentar la participación de personas adolescentes y de la sociedad en temas de prevención del delito, brindando asistencia psicológica y de trabajo social a personas adolescentes en conflicto con la ley penal, a víctimas y ofendidos, mencionando que requiere ampliar la cobertura en materia de especialización en adolescentes, principalmente en aquellos municipios que se encuentran alejados de las agencias especializadas, resaltando que no tiene presencia en el norte y sur del Estado, lo que genera que las personas que son víctimas de delitos cometidos por adolescentes no presenten denuncia por la lejanía y los costos que les genera en el traslado a las agencias.

En uso de la palabra el Licenciado Héctor Álvarez González, Director de Legislación, Consulta y Asistencia de la Secretaria de Seguridad del Estado de México, refiere que la Secretaria de Seguridad del Estado de México en el tema de niñas, niños y adolescentes, realiza las siguientes acciones: La prevención social del delito a través del mecanismo de conferencias que van dirigidas a adolescentes del nivel medio superior y superior con el propósito de generar la cultura de la denuncia y la autoprotección en temas específicos como mujer segura, violencia en el noviazgo, trata de personas, equidad de género, embarazo precoz, abuso sexual infantil, acoso sexual, bullying, adolescentes infractores, alcoholismo, prevención de adicciones, valores, desintegración familiar, internet seguro, medidas de seguridad, fraude y extorsión telefónica, identificación de moneda falsa, importancia de la denuncia, medidas de prevención del secuestro; refiere que el programa "Mi escuela segura y educación vial" va dirigido a niños, niñas y adolescentes con la finalidad de prevenir los delitos y como respuesta para combatir el narco menudeo, el consumo del alcohol y la violencia intrafamiliar al interior y exterior de planteles educativos, fomentar una cultura vial y respetar las normas de tránsito, por último; las ferias escolares por la seguridad, dirigida a estudiantes de educación primaria y secundaria con la finalidad de generar conocimiento de autoprotección y generar un sentido de comunidad. Menciona que la Secretaria de Seguridad brinda atención ciudadana referente al tema de niñas, niños y adolescentes a través de operativos mochila realizados por elementos de seguridad en las escuelas, refiere que la seguridad infantil es un espacio que fue creado, por la Secretaria con el propósito de acercar a los niños, niñas y adolescentes a las labores de la institución en materia de seguridad por medio de consejos que instruyan a qué hacer en el caso de una emergencia, recalca la importancia de hacer conciencia del porque no realizar llamadas de broma a los servicios de emergencia, identificando y conociendo los agrupamientos policiales y tipos de autoprotección, con la finalidad de generar una cultura de conocimiento y prevención del delito. Refiere que en la página

oficial de la Secretaría de Seguridad se encuentran consejos donde se abordan temas específicos como el "bullying", a través de diseños de páginas con imágenes comprensibles que generan empatía en los niños, niñas y adolescentes, a efecto de darles consejos a ellos y a sus padres, inculcarles el tema de la legalidad y reportar los hechos ilícitos a los números de emergencia 911 y 089, Finalmente refiere que la Secretaría de Seguridad cuenta con áreas de oportunidad y comparte la idea de trabajar en coordinación con las Instituciones de la Comisión para llevar a cabo acciones con el objetivo de perfeccionar la protección a niñas, niños y adolescentes, siendo una de ellas, respaldar las acciones de capacitación a elementos policiales en temas de protección de niñas, niños y adolescentes, solicitando a la Legislatura local, capacitar en esos temas a sus 16,000 elementos.

En uso de la voz la Maestra en Derecho Hilda Nely Servín Moreno, Directora General del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México, refiere que el Instituto de la Defensoría Pública es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, quien otorga la defensa pública, gratuita y obligatoria en materia de adolescentes, consistente en representar y asesorar a los adolescentes ante el ministerio público, en los juzgados penales, en los tribunales de tratamiento de adicciones para adolescentes y en las salas penales, mencionando además que imparten como Instituto, pláticas en primarias, secundarias y preparatorias para prevenir a los adolescentes en la comisión de un delito, resaltando las necesidades que detectan para apoyar a los adolescentes del Estado de México. Hace hincapié en la necesidad de fortalecer el Instituto de la Defensoría Pública con más defensores públicos, peritos, trabajadores sociales, fortalecer el presupuesto para certificar a los servidores públicos sobre el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes y Tribunal de Tratamiento de Adicciones, áreas de oportunidad, mencionando que el Instituto tiene autonomía técnica y operativa, lo cual les permite defender a los niños, niñas y adolescentes de manera correcta. Finalmente menciona que es necesario reformar el cuerpo normativo del Instituto para adecuarlo al Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

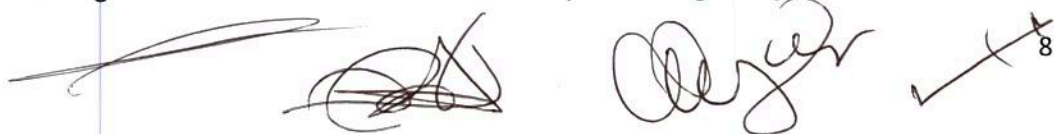
En uso de la palabra la Licenciada Mayra Azucena Molina Villalobos, Directora General de la Defensoría Pública Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito del Estado de México, refiere que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, es una Institución de reciente creación que entro en funciones el 16 de octubre de 2015, compuesta por una Secretaria Técnica y dos Direcciones Generales, una Dirección de Primer Contacto, en la cual se encuentra el área de trabajo social, psicología y orientación jurídica, y una Dirección de la Defensoría Especializada en Atención a Víctimas, menciona que esta Institución es la encargada de velar por la protección de las víctimas y ofendidos del delito, así como proporcionar ayuda, asistencia y reparación integral del daño; que por cuanto hace a la Defensoría Especializada en Atención a Víctimas, es el área encargada de proporcionar la asesoría y defensa jurídica gratuita a las víctimas y ofendidas del delito, tratándose de la atención a niñas, niños y adolescentes, resalta que los asesores jurídicos tienen la obligación de pugnar porque sean tratados con sensibilidad durante el procedimiento penal, promoviendo ante las autoridades que limiten a un mínimo necesario las actuaciones de éstos durante el proceso penal, solicitando las medidas de protección, la tutela de sus derechos, en atención al interés superior de la infancia y la adolescencia, refiere que se cuenta con treinta asesores jurídicos especializados en atención a niños, niñas y adolescentes y con ciento cinco asesores jurídicos en las agencias del ministerio público, juzgados de control y de juicio. Finalmente requiere apoyo presupuestal para contratar a más asesores y defensores por la carga de trabajo que tiene y reforzar las áreas de psicología, trabajo social, entre otras.



En uso de la voz la Maestra Cristel Yunuen Pozas Serrano, Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, refiere que para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes, en mayo de 2015 se crea la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la cual dota de atribuciones a esa Procuraduría, además de que la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, hace referencia a la Procuraduría de Protección, teniendo dos premisas fundamentales: La especialización y la profesionalización, y una distribución de competencias entre los tres órdenes de gobierno en la materia, menciona que actualmente se participa en la representación jurídica suplente y coadyuvante de casi seis millones de niñas, niños y adolescentes; que cuando no existe un padre, o no se puede presentar a una audiencia ante el ministerio público, los defensores públicos, o con la Comisión Estatal de Víctimas, ellos tienen la obligación legal de participar en todo procedimiento administrativo y judicial representando o ejerciendo la tutela a favor de estos niños, refiere que actualmente cuenta con cuarenta y seis abogados para el Estado de México, los cuales fungen como mediadores y conciliadores, coadyuvando con el ministerio público, generando protección integral, dotando de medidas de protección, interviniendo en procesos de migración cuando un niño está transitando por Estado de México, o cuando hay que retornarlo a una entidad federativa y a otro país. Por último refiere que una obligación legal que marca la Ley General en la materia es capacitar y sensibilizar a todos los servidores públicos, y solicita más presupuesto para contratar a personal y capacitarlos en la materia.

En uso de la voz la Licenciada Olga María Esquivel Hernández, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, manifiesta que su Institución es un órgano colegiado encargado de impulsar, colaborar, gestionar y coadyuvar al desarrollo de políticas, programas y estrategias en favor de la salvaguarda del interés superior de la niñez, con la finalidad de proteger de forma integral los derechos de niñas, niños y adolescentes de la Entidad, conformándose de diversas instancias como del Gobierno del Estado, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, la Universidad Autónoma del Estado de México, el Instituto Electoral del Estado de México, Comisión de Derechos Humanos, 20 municipios que representan a los 125 del Estado de México, así como organizaciones de la sociedad civil; explica las funciones del Sistema que son, generar mecanismos para la participación directa y efectiva de niñas, niños y adolescentes en el diseño de políticas públicas, impulsar la incorporación de perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en la planeación estatal y municipal de desarrollo, refiriendo que su objetivo general es actuar como un organismo coadyuvante del Sistema Estatal en la generación de recomendaciones específicas, que impulsen el diseño, implementación y articulación de una política pública que contribuya en la tarea de garantizar a los adolescentes de la entidad, el pleno goce de sus derechos, refiriendo una Comisión transitoria aprobada, la cual será una instancia especializada de apoyo al Sistema Estatal de Protección Integral, quien atenderá situaciones de urgencia de la población adolescente.

En uso de la palabra la Licenciada Silvia Cuevas Gómez, Directora de Reinserción Social y Tratamiento de Adolescentes, refiere que esa Dirección pertenece a la Subsecretaría de Control Penitenciario, atendiendo al artículo 71 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, manifestando que le corresponde aplicar las medidas de sanción no privativas de la libertad y las privativas de la libertad, contando con tres figuras importantes, las Preceptorías Juveniles de Reintegración Social del Estado de México, un Albergue para Adolescentes encargados de aplicar las medidas no privativas de la libertad; y para el caso de las medidas privativas de la libertad se cuenta con un centro de internamiento especializado para adolescentes denominado Quinta del Bosque ubicado en el municipio de Zinacantepec; posteriormente menciona que las Preceptorías Juveniles Regionales de Reintegración Social son determinadas por el órgano jurisdiccional mediante la



elaboración y desarrollo del plan individualizado de actividades y el plan individualizado de ejecución, refiere la existencia de 23 preceptorías juveniles en la Entidad, las cuales realizan sus funciones a través de grupos multidisciplinarios integrados por un psicólogo, un pedagogo, un trabajador social, un médico y un secretario de acuerdos, que en su conjunto forman el comité técnico especializado en adolescentes, desarrollando actividades en materia de prevención con todos los temas que pueden ser detonantes para la comisión de un delito, que involucre directamente a los adolescentes, que estas actividades se trabajan de manera conjunta con padres de familia. En cuanto al Albergue para Adolescentes, su principal función es realizar actividades dirigidas a niñas, niños y adolescentes que no estudian ni trabajan, que presentan problemas de adicciones, en situación de calle, y adolescentes involucrados en conductas antisociales, propiciando un foco de atención dirigido hacia la prevención del delito mediante la organización de eventos artísticos, deportivos y culturales como alternativas de recreación y esparcimiento; manifiesta que se ha albergado a más de sesenta niños y adolescentes y con apoyo de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Respecto al Centro de Internamiento para Adolescentes Quinta del Bosque actualmente se alberga a ciento setenta y siete adolescentes de toda la Entidad, Finalmente refiere que el común denominador de las Instituciones es la falta de personal necesario para fortalecer y trabajar los procesos de reinserción social en materia de adolescentes.

En uso de la voz el Licenciado Fredi Hinojosa Contreras, Encargado de la Dirección General del Centro Estatal de Medidas Cautelares del Estado de México, refiere que esta Institución pertenece a la Subsecretaría de Seguridad del Estado de México, que es de reciente creación, entrando en funciones en el año 2016, siendo una unidad administrativa encargada de ejecutar, vigilar y controlar las medidas cautelares del proceso penal, y las condiciones de la suspensión condicional del proceso, así como la coordinación entre autoridades judiciales, administrativas para evitar la materialización de los riesgos procesales, teniendo como objetivo el evaluar el nivel de riesgo que un imputado representa al seguir su proceso en libertad, a fin de determinar la idoneidad de la medida cautelar proporcionada al caso; administrar y supervisar las medidas cautelares y/o las condiciones de la suspensión condicional que sean impuestas a una persona en conflicto con la ley por el órgano jurisdiccional. Menciona que su misión es fortalecer el Sistema de Justicia Penal y coadyuvar en la procuración e impartición de justicia en el Estado de México, mediante la emisión de evaluaciones de riesgos procesales, supervisión de las medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso, refiriendo que su visión es ser una Institución referente a nivel nacional en credibilidad, confianza y reconocimiento social, al proporcionar información que impacte en la toma de decisiones para el debate e imposición de medidas cautelares y/o en su caso en la aprobación de la suspensión condicional del proceso; refiere que con la entrada en vigor de la Ley Nacional Especializada en Adolescentes, se tiene la necesidad de crear una Subdirección Especializada para Adolescentes, mencionando que ya se elaboró un proyecto el cual fue enviado a la Secretaría de Finanzas para su aprobación, y así dar cumplimiento a lo establecido por la Ley en la materia.

En uso de la palabra la Diputada Ingrid Krasopni Schemelensky Castro, miembro de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la LX Legislatura del Estado de México, agradece la invitación a la presente sesión y pregunto a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, ¿cuáles son los mayores delitos que cometen niños, niñas y adolescentes, y si estos en su mayoría provienen de casos de abandono? y ¿qué cantidad de ellos han estado relacionados a la red de trata o en su caso a narcomenudeo?

En uso de la voz la Maestra en Derecho Ofelia Esperanza Cruz Montañez, Secretaria Técnica de la Comisión, refiere que de acuerdo a la estadística que se genera en la Institución, durante el año de 2018, la mayor incidencia que se tuvo fue en delitos contra la salud, comentando que el municipio que presenta mayor incidencia es el municipio de Chalco, por otra parte, refiere que de los trabajos realizados por las áreas de Trabajo Social y Psicología, en la mayoría de los casos se advierte un abandono por parte de los padres de los adolescentes, quienes provienen de familias disfuncionales, algunos carecen de redes de apoyo e incluso la propia madre ya no quiere al adolescente y desea enviarlo a algún albergue, en esos casos, se le da vista a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Que de acuerdo a la estadística que se obtuvo del año anterior, se conoce de un solo caso donde una adolescente femenina estaba relacionada con una red de trata.

En uso de la palabra la Maestra Cristel Yunuen Pozas Serrano, Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, manifiesta que el año pasado, tuvo conocimiento de dos adolescentes en acogimiento residencial por trata de personas, detectando ocho casos adicionales en la Entidad, en el caso de abandono; manifiesta que la razón es debido a que los padres son omisos en el cumplimiento de sus obligaciones. En casos de representación se estuvo interactuando en el 2018, en 26 carpetas de investigación, resaltando la comunicación constante y permanente con la Fiscalía Especializada en Adolescentes.

En uso de la voz la Maestra en Derecho Ofelia Esperanza Cruz Montañez, Secretaria Técnica de la Comisión, manifiesta a manera de precisión que respecto al caso de trata, era un adolescente que se encontraba en conflicto con la ley penal, y que a su vez era víctima del mismo delito, por otra parte, refiere que los dos niños en acogimiento residencial eran víctimas de trata y no estaban en conflicto con la ley penal.

En uso de la palabra la Diputada Violeta Nova Gómez, miembro de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la LX Legislatura del Estado de México, agradece la invitación a la presente sesión, y reconoce el trabajo que se lleva a cabo por la Comisión en beneficio de las niñas, niños y adolescentes, comprometiéndose a coadyuvar para mejorar la legislación en este tema.

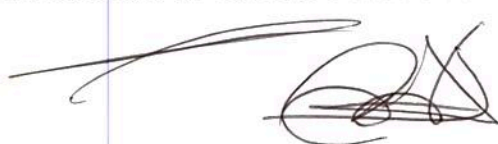
En uso de la voz el Magistrado Doctor en Derecho Héctor Pichardo Aranza, Coordinador de la Comisión, agradece la intervención de las diputadas y resalta la importante participación de todos los actores del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Asuntos Generales

En uso de la palabra el Magistrado Doctor en Derecho Héctor Pichardo Aranza, Coordinador de la Comisión, solicita a la Maestra Hilda Nely Servín Moreno, Directora General del Instituto de la Defensoría Pública, que en la próxima sesión que tendrá verificativo el próximo 27 de marzo del año en curso, se exponga a los integrantes de la Comisión, el curso que se llevará a cabo el sábado 23 de febrero del año en curso, sobre la participación de la Defensoría Pública en el Sistema de Justicia Penal Especializado en Adolescentes, y agradece al Diputado Sergio García Sosa y a los diputados asistentes, por las atenciones brindadas a la Comisión.

Clausura de la Sesión

En uso de la voz el Magistrado Doctor en Derecho Héctor Pichardo Aranza, Coordinador de la Comisión, siendo las 12:36 horas del día 20 de febrero del año en curso, da por concluidos los trabajos de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Justicia de Adolescentes del Órgano de Consolidación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de México, agradeciendo a todos por su



10





presencia. Firma al calce y margen las y los integrantes de la Comisión de Justicia de Adolescentes del Órgano de Consolidación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de México, para todos los efectos legales.